BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION (Ministerio de Justicia é Instrucción Pública) | Buenos Aires, Martes 12 de Enero de 1909 | AÑO XVII.—NUM. 4541

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Lotería de Beneficencia Nacional.

Ministerio de Hacienda

I. Cancelación de una deuda.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Licencia al Inspector General de Justicia.—II Cárcel del Neuquen.—III. Cárcel de Biedma.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Colegio Nacional de Corrientes

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. La recaudación de ayer.—II. En el Registro de la Propiedad.—III. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—IV. Aduana de la Capital.—V. Tipo de oro.—VI. Intendencia Municipal de la Capital.—VII. Boletín Militar.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Vista la nota que antecede, del Sr. Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, y de acuerdo con el Art. 2º de la Ley 3313,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el período de Ley á D. Francisco Villanueva, Dr. Francisco A. Tamini y D. Irineo Collado, miembros de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Cancelación de una deuda

Buenos Aires, Enero 8 de 1909.

Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en cumplimiento del Art. 32 de la Ley Nº 5062, solicita se le autorice para cancelar en sus libros la deuda de impuesto territorial correspondiente al año de 1898 por cuyo monto de veintiseis mil novecientos treinta y siete pesos noventa y seis centavos moneda nacional no ha entablado gestión judicial por tratarse de propiedades que, aun cuando han sido avaluadas no están sujetas al pago del impuesto, en razón de pertenecer al Estado; y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada. Comuníquese á Contaduría General y pase á la Administración de su procedencia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Licencia al Inspector General de Justicia

Buenos Aires, Enero 11 de 1909.

Exp. 3.—Vista la precedente comunicación

El Ministro de Justicia é Instrucción pública

RESUELVE:

Concédese al Inspector General de Justicia Doctor Horacio Beccar Varela, licencia por el término de veinte días, con goce de sueldo; y encárgase al Inspector D. Francisco Ramos, del despacho de dicha repartición mientras dure la ausencia del titular.

Comuníquese, y archívese.

NAÓN.

II

Cárcel del Neuquen

Buenos Aires, Enero 11 de 1909.

Exp. G 758.—Vista la precedente comunicación y lo informado por la Gobernación del Territorio del Neuquen,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Trasládase al Celador de la Cárcel del Neuquen D. Ramón Lires á la de Santa Rosa de Toay, Pampa Central, y nómbrase Celador de aquella Cárcel á D. Alberto Traunack.

Comuníquese, etc.

NAÓN.

III

Cárcel de Viedma

Buenos Aires, Enero 11 de 1909.

Exp. G-1.—Vista la precedente comunicación,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Nómbrase á D. José Díaz, Celador de la Cárcel de Viedma en reemplazo de D. Darío Fardugno que ha sido exonerado.

Publíquese, comuníquese, etc.

NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional de Corrientes

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Siendo necesario mandar ejecutar trabajos de reparación en el edificio del Colegio Nacional de Corrientes, así como también otras obras indispensables para sus diversas instalaciones, según lo manifiesta el Rectorado de dicho Establecimiento en la nota que antecede; considerando que es conveniente para ello aprovechar el actual período de vacaciones, á fin de no interrumpir más adelante las clases durante la ejecución de tales trabajos; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo cual opina que deben aceptarse los presupuestos que se menciona en su precedente informe,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

1º Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional de Corrientes, para invertir hasta la suma de seis mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 6.825 m/n) en la ejecución de las obras de que se trata, las que se llevarán á cabo con sujeción á los presupuestos de que hace referencia la Dirección General de Arquitectura, que quedan aceptados; debiendo fijarse oportunamente la imputación que corresponde á este gasto de acuerdo con la Ley de Presupuesto para el año próximo.

2º Comuníquese á quienes corresponda y remítase este expediente al Rectorado del citado Establecimiento, á sus efectos, manifestando á la vez, que debe elevarlo al Ministerio una vez que hayan sido terminadas las obras de que se trata á objeto de decretar su pago.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MARCO AVELLANEDA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 9 DE ENERO DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	82	Certificados......		1659 30
Para inscribir....	128	Inscripciones		1289 —
	210			2948 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 11 DE ENERO DE 1909

Boletín Judicial..................	$ 283 90
Boletín Oficial.............	» 254 10
	$ 538 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 9 de Enero de 1909.	423 425 08	186.307 04	12 462 96	198.770 —	24.167 57
Total recaudado en el mes corriente................	2.919.125 95	1 284 415 42	87.887 57	1.372.302 99	36.607 13
Total recaudado en el transcurso del año corriente....					

J. C. Rodríguez Sub Administrador y C. Interventor. — *A. Pasos*, Jefe de la teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

BALANCE DE CAJA DEL DÍA 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1908

Dicbre	INGRESOS	Banco Nación C. corriente	B. Municipal C. corriente	Banco Nación Casa p. obreros	Títulos pavimentación	CAJA
1	Existencia del día 30....	2.605.848 01	839.774 29		1.993.400 —	61.924 14
»	Entradas...............	2.134 —			1.400 —	111.896 75
2	»	2.252 —			3.500 —	92.617 33
3	»	3.062 25			4.700 —	78.574 11
4	»	4.507 35			5.300 —	66.732 34
5	»	16.537 60		420.000—	4.800 —	117.581 50
7	»	28.043 30			7.800 —	141.905 62
9	»	51.050 59			9.400 —	129.012 14
10	»	7.414 10			4.700 —	40.242 92
11	»	33.282 63			19.400 —	309.271 14
12	»	6.320 20			23.100 —	65.757 84
14	»	22.367 55			23.800 —	101.911 67
15	»	5.164 75			5.700 —	141.112 82
16	»	144.277 47			10.000 —	90 047 40
17	»	22.830 90			9.600 —	93.408 23
18	»	5.536 90			2.000 —	45.822 11
19	»	2.636 85			5 500 —	182.565 45
21	»	41.073 59			2.400 —	92.243 83
22	»	6.561 85			2.700 —	121.218 52
23	»	5.161 70			900 —	57.505 26
24	»	99.719 48				49 643 39
26	»	7.851 10				95.238 30
28	»	9.931 75			4.500 —	127.558 22
29	»	9.286 55	2.400 —		1.700 —	214.727 65
30	»	16.575 41			1.400 —	411.395 48
31	»	51.230 98			2.150.000 —	404 977 08
		3.210.608 86	842.174 29	420.000 —	4.297.700 —	3.444.896 24

Dicbre	EGRESOS	Banco Nación C Corriente	B. Municipal C. corriente	Banco Nación Casa p. obreros	Títulos pavimentación	CAJA
1	Salidas................	80.000 —			190.500 —	145.483 24
2	»	30.000 —				97.703 49
3	»				80 600 —	53.955 52
4	»		700 —			32.731 59
5	»	24.594 39				160 245 19
7	»	50.000 —				75 690 49
9	»		68.842 03			125 597 23
10	»				47.100 —	67.793 83
11	»	100.000 —				274.509 13
12	»					99.850 32
14	»		31.174 69		22.900 —	113.833 52
15	»				33.600 —	50.847 12
16	»	11.300 —				189.888 57
17	»				22.100 —	82.855 94
18	»					18.097 67
19	»	99.400 —			322.800 —	106 973 67
21	»				14.200 —	147 584 43
22	»					24.981 48
23	»				5.500 —	88.894 74
24	»		15.982 32			189.781 33
26	»		20.178 58			83.898 50
28	»	75.000 —			48.200 —	100.787 69
29	»	100.000 —				243.758 80
30	»	282.608 40				419.798 41
31	»	192.440 90				344.421 05
»	Existencia............	2 165.265 17	705.296 67	420.000 —	3.510 200 —	104.933 29
		3.210.608 86	842.174 29	420.000 —	4.297.700 —	3 444.896 24

Adolfo de la Torre, Tesorero.

Publíquese: MANUEL J. GÜIRALDES, Intendente.
E. Ruíz Guiñazú, Secretario.

J. C. Amadeo, Contador.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 4

Buenos Aires, Enero 8 de 1909

Nombramientos de vocales militares de la Intendencia de Guerra, de Jefes. Los jefes y jefes de grupo de cuerpos, de jefes de la Escuela de Clases y de división del G. E. M., de secretario del G. M.; de jefe de un distrito y de auxiliar de la 1ª Zona de brigada.—Pases.—Contrato de un planchetista.—Retiro de un sargento 1º.—Licencia. Sobreseimiento.—Imposición de penas.

Nombramientos:

Buenos Aires, Enero 8 de 1909.—Vistos:

El precedente informe del señor Intendente general de guerra, del que resulta que el nombramiento y renovación de los vocales de la comisión administrativa de dicha Intendencia, no se ha efectuado regularmente hasta la fecha y en la forma que dispone el artículo 2º de la ley 3305, de creación de las intendencias: y artículos 4º y 11 de la reglamentación de la misma.

Que el presupuesto para el año corriente establece que los vocales de la Intendencia General de Guerra han de ser dos civiles y dos militares, lo cual hace necesario que la renovación por mitad, prescripta por la ley, se efetúe alternativamente en cada una de esas categorías y;

Considerando:

1º Que la falta de cumplimiento de las disposiciones indicadas afecta el ejercicio de las funciones de los miembros de la actual comisión administrativa, é impide el exacto cumplimiento de las mismas por parte de la actual administración;

2º Que ha terminado el desempeño de su cargo parte de dicha comisión administrativa.

3º Que en consecuencia, procede regularizar esta anómala situación, á fin de permitir una renovación regular y periódica en el futuro, con arreglo á las terminantes disposiciones citadas y en armonía con lo establecido por el presupuesto;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse vocales de la Intendencia General de Guerra, con anterioridad del 1º del corriente, á los SS. coroneles D. Jorge Reyes, de la sección reserva, y D. Luis R. Cequet, en reemplazo de los SS. vocales corononel retirado D. Manuel Fernández Oro y D. Carlos Echegaray.

Art. 2º Cuando los vocales militares nombrados hayan cumplido dos años de cargo, se sorteará uno, á los efectos de la renovación.

Art. 3º Igual procedimiento se observará cuando los actuales vocales civiles hayan cumplido dos años

Art. 4º En lo sucesivo, cuando fuere necesario hacer nombramiento de vocales, fuera de las fechas de renovación, resultantes de la aplicación de este decreto, los nombramientos se harán para integrar período.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 8 de 1909.—Habiendo terminado el período de instrucción de la clase del 87 en la 1ª, 2ª, 4ª y 5ª Región Militar; y siendo necesario de acuerdo con las disposiciones reglamentarias relativas á la rotación del mando, designar los jefes que por su antiguedad y antecedentes les corresponda comprobar sus aptitudes en el mando de tropas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse jefes:

Del I/R 1 al teniente coronel D. Arturo M. Jáuregui.

Del I/R 3 al teniente coronel D. Ricardo Pereyra Rozas.

Del I/R 6 al teniente coronel D. Antonio Gerkens.

Del I/R 14 al teniente coronel D. Juan A. Guzmán.

Del I/R 16 al teniente coronel D. Pedro Escola.

Del I/R 17 al teniente coronel D. Leandro M. Artigas.

Del I/R 18 al teniente coronel D. Luis Góngora.

Del I/R 20 al teniente coronel D. Alfredo Villafañe.

Del C/6 al teniente coronel D. Jacobo Berchelm.

Del C/8 al teniente coronel D Miguel Guido.

« C/9 « « « Juan Insay.

« A/2 « « « Néstor Alicedo.

« A, G|1 al teniente coronel D. Enrique Oyhamburu.

Del A, G/2 al teniente coronel D. Benjamín García Aparicio.

Del G/1 al teniente coronel D. Dionisio Meza.

Del G/3 al teniente coronel D. Ladislao Fernández.

Art. 2º Nómbranse 2os. Jefes:

Del I/R 3 al Mayor D. Tomás Martínez.

Del I/R 4 al mayor D. Victoriano Loza.

Del I/R 7 al mayor D. Manuel Tocalmaza.

Del I/R 8 al mayor D. Felipe S. Alfonso.

Del I/R 18 al mayor D Juan Miñones.

Del I/R 19 al mayor D. Abelardo Arias

Del I/R 20 al mayor D. Doralio Hermosid.

Del C/2 al mayor D. Benjamín González.

Del C/6 al mayor D. Alejandro Fernández.

Del C/7 al mayor D. Emilio Sartori.

Del A/1 al mayor D. Darmidio Lagos.

Del A/2 al mayor D. Adolfo L Sosa.

Del A/3 al mayor D. Fermín Giraud.

Del A/4 al mayor D. Neris F. Rodruello.

Del A. G/1 al mayor D. Eduardo R Tello

Del A. G/2 al mayor D. José E. Espelata.

Del G/1 al mayor D. Waldino Correa.

Del G/4 al mayor D. Carlos P. González

Del G/5 capitán D. Enrique Jaurégui

Art. 3º Nómbranse jefes de grupos de batería de artillería:

Del 1er. grupo del A/1 al mayor D. José R Rojo.

Del 1er. grupo del A/2 al mayor D. Armando Sánchez.

Del 2º grupo del A/2 al mayor D. Emilio Arias Zeballos.

Del 1er. grupo del A/3 al mayor D. Pedro Uhart.

Del 2º grupo del A/3 al mayor D. Luis Guerrero.

Del 1er grupo del A/4 al mayor D. Segundo A. Gianello.

Del 1er. grupo del A/5 al mayor D. Santiago Vallée.

Art. 4º Para normalizar la rotación de mando en los cuerpos de artillería, en armonía con la antigüedad de cada uno, y dar lugar á que practiquen como jefes de grupos, el mayor número posible de mayores, se computará como completo el período de mando de tropas del mayor D. Enrique Méndez

Art 5º Mientras terminan sus comisiones los mayores D. Waldano Correa y D. Carlos P. González, desempeñarán en comisión los puestos de 2 s jefes, los capitanes D. Kurt. Gadow y D. F. Cefaly Pandolfi, de los batallones 1 y 4 de ingenieros, respectivamente.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 8 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de Escuela de Clases al teniente coronel D. Máximo B. Lagos; y jefe de la 1ª División del Estado Mayor General del Ejército al teniente coronel D. Luis Perlinger.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase secretario del Gabinete Militar al mayor D. Arturo Poisson, en reemplazo del capitán D. Antenor Petit de Murat, que pasa á revistar al Colegio Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 7 de 1909.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ayudante del Sr. jefe de la 1ª Zona de Brigada, al capitán D. David G. Aguirre, procedente del I/R. 1.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 5 de 1909.—Debiendo ausentarse por razones de servicio, el mayor D. Demetrio Márquez, jefe titular del Distrito de R. y M. Nº 37 (Rafaela),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase jefe del Distrito de R. M Nº 37 (Rafaela) mientras dure la ausencia del titular, al mayor D. Benito Meana.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Enero 8 de 1909.—Debiendo darse destino á los oficiales regresados de Europa, y mayores últimamente ascendidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército: el teniente coronel D. José Belloni; mayores D. Alberto Noailles y D. Luís E. Villanueva, de la lista de oficiales en Europa; Enrique Méndez, del A/2; Alvaro G. Pinto, de la Compañía de Administración; Carlos F. Rivas, del I/R 4; Julio Chipont, del I/R 19; y Esteban Vacarezza, este último con anterioridad del 12 de Diciembre de 1908; y los capitanes D. Francisco M. Vélez y D. Carlos Fuses; al I/R 16, D. Basilio Partiné; al I/R 1, D. Francisco Vacarezza; al C/8, teniente 1º D. José P. Páez, de la lista de oficiales en Europa; al I/R 6, el capitán D. Francisco Acebal; y al A/3 el teniente 1º José A. de la Zerda, del Estado Mayor General; al I/R 2, el capitán D. Carlos Smith Pedernera, del Colegio Militar; á la Sección de Infantería del Colegio Militar, el capitán Don Eduardo Weiss; y á la de caballería el de igual clase D. Camilo Anschutz, de la lista de oficiales de Europa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Milita y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 8 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen en comisión y á órdenes del señor inspector del arma de caballería: el capitán D. Martín Castro Biedma, del Colegio Militar; el teniente 1º D. Eugenio Ramírez, del C/2; y los tenientes D. Alberto de Oliveira César y D. Samuel Casares de la Escuela de Caballería, y D. Horacio Maldonado, del C/1, quienes revistarán en la Inspección de Caballería.

2º Comuníquese, publíquese, etc AGUIRRE.

Contrato de un planchetista:

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Visto el presente contrato, celebrado entre el Sr. Jefe del Gran Estado Mayor, en representación

de S. E. el Sr. Ministro de Guerra, y el planchetista civil D. Eduardo Quaglia, cuyos servicios se contratan para el Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el adjunto contrato, celebrado entre el Sr. Jefe del Gran Estado Mayor y el planchetista civil D. Eduardo Quaglia, el que deberá figurar adscripto á la 3ª División de esa repartición.

Art. 2º El sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 %) moneda nacional, que por el art. 7º del referido contrato se determina, será sufragado con fondos del inciso 3, ítem 1, del presupuesto de guerra vigente, de conformidad con el acuerdo de fecha 22 de Agosto último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, Enero 4 de 1909.—Vista la solicitud del sargento 1º Gregorio Sandoval, pidiendo el retiro; lo informado por el jefe del servicio sanitario del Campo de Mayo; y atento lo dictaminado por el señor auditor general de guerra y marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al sargento 1º Gregorio Sandoval, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de las prescripciones del artículo 16, capítulo V, título III de la Ley Orgánica Militar nº 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencia:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por dos meses, sin goce de sueldo, para atender su salud, al escribiente de la 4ª División de la Administración Central D. Alberto Curubeto, debiendo continuar reemplazándolo durante ese período el ciudadano D. José Mela Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Sobreseimiento:

Por R. S. de fecha 4 de Enero del corriente año, se sobresee definitivamente, en el proceso instruído á los soldados Ramón Robledo y Crisologo Muñoz, pertenecientes al primer Batallón del Regimiento 2 de infantería de línea, por resultar que la herida causada por éstos al conscripto Ramón Barrera, lo ha sido sin intención y por la sola imprudencia de la víctima, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 3º del Código de Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 2 de Enero del corriente año, se impone al soldado Juan Rotta, perteneciente al 1/2 de infantería de línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de calabozo y tres meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710, con más la accesoria del artículo 708, ambos del código citado.

La pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Por S. D. de fecha 4 de Enero del corriente año, se impone al cabo Segundo R. Argañaraz, perteneciente al Grupo Nº 2 de artillería de montaña, por haber cometido la falta de desobediencia, prevista en el inciso 47 del artículo 12 del Reglamento de faltas de disciplina y sus penas, la pena de quince días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo reglamento.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 2

Buenos Aires, Enero 8 de 1909.

Reglamento para la instrucción de tiro y gimnasia.—Enfermos de las fuerzas en Campo de Mayo que deben estar bajo custodia.—Mínimum de mando de tropas de jefes diplomados de E. M. —Comando de los grupos de batería de artillería.

Reglamento para la instrucción de tiro y gimnasia:

Buenos Aires, Enero 2 de 1909.—Visto el presente proyecto de reglamento de instrucción de tiro y gimnasia en los polígonos é institutos de enseñanza secundaria,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido reglamento.

Art. 2º Los artículos del mismo relativos al establecimiento de premios, se considerarán aprobados á título provisorio, y el Ministerio de Guerra podrá modificarlos como la práctica aconseje.

Art. 3º Se procederá á la impresión de dos mil (2.000) ejemplares, debiendo abonarse su importe con el producto de la tasa militar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Enfermos de las fuerzas en Campo de Mayo que deben estar bajo custodia:

Capital Federal, Enero 5 de 1908.—Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio, que en el Hospital Militar de Campo de Mayo no es posible alojar á los enfermos que están procesados ó cumpliendo condenas, por no existir en él una guardia que dé la custodia necesaria,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los enfermos que deben hospitalizarse en el Campo de Mayo y estar bajo custodia, deberán ser enviados al Hospital Militar Central.

2º El médico que firme la baja dará inmediato aviso al jefe del servicio sanitario local quien requerirá del jefe del acantonamiento las custodias y pasajes necesarios, y dará aviso telegráfico y telefónico al Hospital Militar Central para que oportunamente esté la ambulancia en el lugar, día y hora en que desembarquen los enfermos para trasladarlos al hospital.

3º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Mínimum de mando de tropas de jefes diplomados del E. M:

Capital Federal, Enero 8 de 1909.—Siendo necesario que los jefes diplomados y oficiales de Estado Mayor dediquen á estos servicios el mayor tiempo compatible con su preparación práctica en el mando efectivo de tropas; habiendo demostrado la experiencia propia y la de otras naciones que en estos casos basta un mínimum de un año de mando de tropas en cada empleo y teniendo en cuenta su reducido número con relación á las necesidades del servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Queda reducido á un año el mínimum de mando de tropas que en cada empleo deben tener los mayores y tenientes coroneles diplomados de Estado Mayor, que por la rotación de mando les corresponda ir á mandar tropas en su empleo.

Art. 2º Este tiempo debe estimarse como el mínimum, pudiendo aumentarse como para los no diplomados, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

En lo posible, los nombramientos se harán al incorporarse una clase; y el año se considerará como completo con el licenciamiento de la misma, y siempre que haya desempeñado el puesto más de seis meses.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Comando de los grupos de batería de artillería.

Capital Federal, Enero 8 de 1909.—Habiendo demostrado la experiencia que no es conveniente que los 2ºs jefes de los regimientos de artillería sean al mismo tiempo jefes de unos de los grupos de batería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Cada uno de los grupos de batería que constituyen un regimiento de artillería montada, será mandado por un mayor con la denominación de jefe de tal grupo, no pudiendo, en ningún caso, los 2ºs jefes ser al mismo tiempo jefes de grupo.

Art. 2º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires, Limitada

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1909, á las 5 p. m., en la calle Maipú nº 131, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Reformas al Estatuto Social.

Hasta tres días antes de la Asamblea,

los señores accionistas que deseen tomar parte en la reunión, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones ó certificados bancarios.—Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Directorio. Nº 202-v-23 enero.

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

Sociedad Anónima Lda.

Sede: calle Alsina Nº 884/90

AUTORIZADA POR EL S. G. N POR DECRETO 8 DE JULIO DE 1907

Capital $ m/n 300.000 dividido en 1.000 acciones de $ m/n 300 c/u.
Capital suscrito $ 144.000 m/n.—Realizado $ 101.760 m/n.

Balance trimestral practicado el 31 de Octubre de 1908 (Art. 55 Reglam. 17 de Novbre. de 1908)

ACTIVO	$ m/n
Acciones, á emitir	156.090 —
Accionistas, por acciones á integrar	42.240 —
Caja y Bancos	13.564 21
Inmuebles	22.121 58
Ing. Santiago Marius, fondos en su poder para compra de materiales, etc	14.124 70
Domingo Canale, adelanto por ladrillos entregados	7.000 —
Franco Tosi, entrega á c/máquinas	7.749 97
Muebles y útiles	2.216 10
Depósitos en garantía	125 —
Maquinarias	40.890 52
Ganancias y pérdidas	19.120 17
	325 161 25

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones emitidas	$ m/n 144.000	
» á emitir	» 156.000	300.000 —
W. H. Uhland, saldo s c/máquinas		25.161 25
		325.161 25

Francisco B Serp, Presidente.—*Juan Bertetti*, Director General.—*Juan Arata* Tesorero secretario.—Vº. Bº. *Hugo Chiocci*, Síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre ppdo.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 235 v 12 Enero

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea geneal ordinaria que se verificará el 29 de Enero de 1909, á las 4 p m. en el local del Banco, calle Reconquista 157.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1908.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los señores H. Py, J. Apheça, N Laclau, J. Chapar y P. Bonnaffé, que terminan su mandato, y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de 3 directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.—El Presidente.—El Secretario.

P. S. Los señores accionistas que deseen asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 19 de Enero de 1909, inclusive, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio. Nº 880-v-29 enero

Soc. Anón.—CRÉDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO—Bmé. Mitre 531

Autorizada por decreto de Abril 10 de 1905

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1908

		PESOS ORO		PESOS CURSO LEGAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital autorizado y suscrito $ oro	2 500.000				
Accionistas $ oro	1.587 500				
Capital realizado			912 500 —		
Intereses			50.273 61	59 88	
Cuentas de orden			92.982 23	12 336 60	
Varios deudores		2.524.501 39			
Varios acreedores			1.474.200 —		
Conversión		5.454 45			12.396 48
		2.529.955 84	2.529.955 84	12.396 48	12 396 48

Buenos Aires, Enero 7 de 1909

J KADE, Presidente — THEOD. DE BARY, Vicepresidente — G. A. SCHWENKE, Director — Vº. Bº.—J. J. ROMERO, Síndico

Buenos Aires, Enero 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario de Noviembre 17 de 1908.—*Horacio Beccar Varela* Inspector General. Nº 262-v-14 enero.

Balance trimestral cerrado el 30 de Septiembre 1908, de la Agencia en Buenos Aires, calle Florida 183, de la Sociedad Anónima Crédito Territorial Sud Americano.—Establecida en Amberes (Bélgica).

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUP. GOBIERNO NACIONAL DEL 1º DE SEPTIEMBRE 1903

Activo	$ o/s
Deudores hipotecarios	5.229.983 79
Caja y Bancos	9.419 85
	5.239.403 64

Pasivo	$ o/s
Préstamos hipotecarios	5 027.258 46
Depósitos hipotecarios	187.412 93
Cuentas acreedores varias	15.710 96
Casa Matriz	9.021 29
	5.239.403 64

Los Administradores:—*H. Von Bernard.—E. Van Peborgh*

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre ppdo.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 263-v-12 enero.

Minas de Tucsuhuma

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 14 de Enero de 1909 á las 2. p. m. en el Local de la Sociedad, Florida 188,— para tratar lo siguiente:

Orden del día

1—) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1908.
2) Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Miguel Cadret, Dr. Luis Mitré, Manuel Cadret, Fed. van Houten,
3) Elección de tres Directores Suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1908.—El Directorio.

Nº 86-v-14 Enero.

Sociedad Anónima «Fomento Urbano»

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea que tendrá lugar el 27 de Enero de 1909 á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Reconquista Nº 20 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 31 de Diciembre de 1908.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección de Directorio y Síndico.

Buenos Aires 7 de Enero de 1909.—Emilio R. del Valle, Presidente.

Nº 211 v 25-enero.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1909, á las 9 a. m. en el local de la sociedad calle Méjico 3486, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de Noviembre 1º de 1907 á Octubre 31 de 1908.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico y suplente del mismo.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.—*Salvador Posse*, presidente.—*C. Fauvety, secretario.* Nº 84-v-18 enero.

Sociedad anónima «Caras & Caretas»

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Enero á las 10 a. m. en el local social Bolívar 578 altos, para tratar la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Francisco Américo Varcélli y José Narini Chiappella, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la asamblea, se requiere el depósito previo de las acciones en la Administración de la sociedad, hasta el día anterior á la fecha fijada para dicha reunión.—Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Secretario

Nº. 230 v-26-Enero.

CERVECERÍA BUENOS AIRES

Cavia 260

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. G. N. CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1898

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1908. (1er semestre del año financiero)

Capital subscrito $ 988.800.—Capital realizado $ 986.960

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones no suscritas á emitir (112 á $ 100 c/u)		11.200 —
Caja		31.811 70
Cuentas corrientes		345.530 57
Terrenos y edificios		465.903 50
Maquinaria, útiles industriales, materias primas, materiales, envases, etc.	34.077 89	724.419 74
Jornales, sueldos, comisiones, impuestos, publicidad y gastos varios		151.892 29
Accionistas, cuotas á cobrar y acciones suscritas		1.840 —
	34.077 89	1.732.597 80

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado, dividido en 10.000 acciones á $ 100 c/u		1.000.000 —
Hipoteca		150.000 —
Reservas varias		239.522 90
Dividendos á pagar		23.295 —
Letras á pagar	23.677 89	165.739 05
Cuentas diversas	10.400 —	153.480 85
Ganancias (saldo ejercicio anterior)		560 —
	34.077 89	1.732.597 80

Buenos Aires Octubre 31 de 1908

Ernesto Stricker, Presidente.—*Enrique D. Barros*, Gerente.—Vº. Bº.—*C. Rossi*, Síndico.

Decretos del S. G. N. sobre Reformas Estatutos de fechas Febrero 28 de 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre ppdo.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 260-v-14 enero.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente á las 8 p. m. en el local, Libertad 581.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria del año comercial de la Compañía, inventario y balance é informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, tres suplentes y síndicos en reemplazo de los Sres. siguientes que terminan su mandato.

Titulares

Dr. Juan J. Galiano, Enrique L. Sibihoope.

Suplentes

Enrique L. Sibihoope, José V. Pereyra (ambos por haber pasado á titular), Francisco Unzaga, (por sorteo).

Síndicos

Dr. Constancio L. Funes (titular), Cladio J. Loyola (suplente).

Recomendamos la lectura y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de nuestros Estatutos.—El Directorio.

Nº 234 v 26 Enero.

«La Habitación»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1909 á las 3 p. m. en el local social San Martín 666.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Septiembre de 1908.

2º Dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los salientes por renovación y del Síndico y Síndico Suplente.

4º Cuestiones de Orden Interno.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1908.—Por el Gerente, Horacio B. Pui.

Nº 54 v-18 Enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de dos mil capas de goma. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á esta Oficina Interventora de Compras Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente el Viernes 22 de Enero corriente á la una de la tarde. Buenos Aires, Enero 8 de 1909. El Jefe.

v-22 Enero

Intendencia Municipal de la Capital

El 31 del corriente mes de Enero, vence el plazo para el pago de la patente anual de bars, restaurants y casas de comida, cafés cantantes y concierto con proscenio, cafés en que se empleen pianos orquesta, instrumentos de música ú otras diversiones, ó en que se sirvan de músicos ambulantes diaria ó periódicamente, cinematógrafos ó aparatos análogos, mutoscopes, caleopes aparatos automáticos para medir la fuerza y para gravar metales, casas de compraventa de muebles, ropas ú otros objetos usados, circos donde trabajen compañías de acróbatas, mesas colocadas al frente de los negocios en las avenidas, plazas ú otros locales que con anterioridad hayan obtenido permiso para establecerse, billares denominados romanos ó de bagatela, juegos de argolla ú otros objetos, ídem de palo, agencia de reventa de localidades de teatro, cafés con camareras, Palacio de Novedades y Pabellón de las Rosas.

Los que no dieren cumplimiento en satisfacerlas dentro del plazo establecido, incurrirán en la multa del 50%.—Buenos Aires Enero ......de 1909.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas.

v-30 enero

LICITACIONES

Licitación para la extracción de estiercol proveniente del Corralón de Limpieza de la Sección Belgrano, durante el presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires. Enero 7 de 1909.

v-16-Enero

Llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. para el arrendamiento de los terrenos municipales de las calles Garay, Chiclana y Oruro, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.

v-14-Enero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 10 de Febrero del corriente año á las 2 p m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Enero 10 de 1909.—El Director.

V. el 10 de Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración General de Impuestos Internos

Se previene á los manufactureros y en general á todos los que hagan uso de valores fiscales de impuestos internos, que no está en sus facultades hacer agregados ó modificaciones en la parte que constituye la impresión de los mismos y que, en consecuencia, serán pasibles de las sanciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes.—El Secretario.

V. 7 Febrero.

Crédito público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS DEL EMPRÉSTITO «TEATRO COLÓN»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley Nº 3474 de Enero 19 de 1897, que el día 21 del corriente tendrá lugar á las 2 y 1/2 p. m. la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 27.500 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909.—El secretario.

v-20 Enero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Ursula Flores de Iseas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Zenón Iseas.—Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Ramona Bustamante de Díaz, por sí y en representación de su hijo menor Facundo Díaz, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex jubilado D. Facundo Díaz.—Buenos Aires, Enero 8 de 1909.—El Secretario.

v-19 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Avelina Alzogaray de Brizuela, por sí y en representación de sus hijos menores Dominga Felipe C., Bartolomé, Lina R, Rosario B. y Pablo Brizuela en su carácter de Viuda é hijos legítimos, respectiva-

mente, del ex Jubilado D. Francisco Brizuela. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.—El secretario. v 12 Enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M I. S. Nº 7 que se supone venido por el vapor Brittany, paquete 835 entrado al puerto el 28 de Febrero del corriente año. y que contiene (361) trescientos sesenta y un kilos de vidrios lisos para pisos que en el expediente sumario Nº 140 letra N. del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Anunciar la existencia del bulto durante quince días en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie compareciere á reclamarlo, ordenar se proceda de acuerdo con los citados artículos. Notifíquese.— C. Bouquet Roldán». Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación, ante la oficina del suscrito, de lo contrario se procederá como lo determinan los Arts. 295 y 299 de las Ordenanzas de Aduana —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908.—A. M. Capurro. v 22 enero.

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca C. V. 10 venido en el vapor Antonina, paquete 862, entrado al puerto el 4 de Abril de 1904 procedente de Génova, conteniendo «17½ diez y siete y media docenas de sombreros» que en el expediente sumario Nº 145 letra D, del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: Sobreseer en el sumario y anunciar la existencia del bulto sobrante por quince días en el Boletín Oficial, fijando por igual tiempo el aviso acordado en el depósito si vencido ese término no se presentara interesado, remátese en pública subasta y deducidos los derechos, si existe sobrante deposítese en la Tesorería General á los efectos del artículo 296 de las citadas ordenanzas. Notifíquese sin reposición de sellos por no corresponder. - J. C Rodríguez». —Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días á contar desde la primera publicación, ante la oficina del suscrito, de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908.—A. M. Capurro.

v-22 enero.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos de la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

1 piano sin marca, sin número, venido por el vapor Venus, entrado al puerto Octubre 7 de 1908; 1 esqueleto id id id id; 1 cama id id id id; 2 largueros id id id; 4 aparadores id id id; 2 sillones id id id; 1 mesita id id id id; 1 ropero id id id id; 1 espejo id id id id; 1 máquina de coser id id id; 1 mesita pino id id d d; 1 esqueleto id id id id; 1 mesita luz id id id id; 1 lavatorio id id id id; 13 bultos sin marca, venidos por vapor Venus, entrado al puerto en Octubre 7 de 1908; 2 bultos id id id; 1 bulto Hibero Erdarano; Savoia, Agosto 3 de 1908; 1 tarro Alejandro Laborde; Avón, Agosto 4; 1 cajón A. Atlantique; id 8, 1 cajón E. L.; Cap. Ortegal id; 1 cajón Dorid, Costaguta y Cía.; 1 cajón Alberto Osteri; Cádiz, id 10, 1 cajón La Chostra y Sáenz id id; 1 paquete Figalli y García; Rº Guillermo II, id 18; 1 paquete Generoso Fabril id id; 1 cajón N. U. P.; Asturias, id; 1 paquete José Fernández y Cía.; id id, 1 paquete Zum Hnos.; Cordillere, id id 24; 1 cajón C. Z. M.; Tomaso de Savoia, id id, 1 cajón y Doeyer; id id 1 paquete Bossio y Camurano; León XIII, id 26, 1 paquete García y Cía.; id, 1 baúl Lorenzo Conzeta; Argentina, id 28, 1 cajón Ruamit Santos; 31 id, 1 cajón A. T. de A. 147; Aragón, Septiembre 1º de 1908, 1 cajón G. D. C.; en diamante, id id, 1 cajón id id id id; 1 esqueleto Arturo Viganó; id id 1 cajón C. H. 2944; Amazone, 1 cajón id 7 id; 1 cajón C. M., id id; 1 cajón I. I. W. P.; Cap. Arcona, 10 id, 1 cajón id id id id; 1 cajón D. D. B. H.; id id, 1 cajón E. L.; Brasile, id id, 1 paquete A. X. R.; id id id, 1 cajón S. Agrícola Argentina; Re Victorio, id 12 id, 1 paquete S. A. Creta 3470; íd Amazón, 15 íd, 1 cajón Rogaharroi; íd íd íd íd, 1 paquete R. Umbert; 1 rollo A. González y Cía.; id id, 1 cajón Evas Tortón y Cía.; Velásquez, 16 id; 1 cajón Oliveras y Berumtes Kº F. Ausgust; id 22, 1 baúl sin marca 69; Cap. Vilano, Junio 20 de 1908; 1 caja Caucetta Vecar 851; Argentino, Génova, id 18 id; 1 baúl sin marca 27; Mendoza, Mayo 16 íd, 1 baúl id sin número; Inghlan Wauh; Junio 4 1908; 1 cajón María García; P. de Sastrústeguy Mayo 25 de 1908, 1 baúl Alejandro Carrusko; Oceanía, Agosto 9 de 1908, 1 baúl sin marca, sin número; Cordillere id 22, 1 cajón Francisco García Nº 404; Aragón, id 30 id, 1 canasta sin marca 167; Kº Guillermo II, id 15 id; 1 caja Méster Yogle 328; Asturias, Junio 7 de 1908, 1 baúl Felipe Blanco 218; Hyughlan Oppe, Mayo 22 de 1908, sin marca, sin número, 1 baúl Humtelland; Julio 9 de 1908, 1 bulto sin marca, Cagliarden; Pampa, Mayo 2 de 1908, 1 baúl Mariano Barguía 151; Cap Ortegal, Agosto 7 de 1908, 1 baúl sin marca 84; Toscana, Junio 22 de 1908, 1 valija Indalencio Castro; B. El Grande, Marzo 13 de 1908, 1 valija María Martínez, sin número; íd íd íd, 1 valija sin marca, 169; Kog William II, Agosto 15, 1 baúl sin marca 393; Aragón, id 30 id, 1 baúl sin marca, sin número; León XIII, id 24 íd, 1 baúl id 304; Avorr, Mayo 23 id, 1 baúl 394; Aragón, Agosto 30 de 1908, 1 bulto sin marca 374; Araguaya, Julio 18 de 1908, 1 bulto sin marca nº 91; Cap Arcona, id 1 id, 1 baúl H. A. 92; id id id, 1 baúl José Ferreiro 191; id Vilano, id id, 1 baúl sin marca; Savoia, Agosto 29 de 1908, 1 bolsa sin marca nº 10; Algerie, Junio 1º íd, 1 valija A. G. y Fermín Charés; Chili, Mayo 15 de 1908, 1 colchón sin marca 351; Pardo, Julio 4 de 1908, 1 baúl sin marca 363; Araguaya, Julio 8 de 1908, 1 baúl sin marca, sin número; Kog. Fco. August, Septiembre 20 de 1908, 1 bolsa sin marca 128; Cap Blanco, Julio 27 de 1908, 1 colchón id sin número; France, Mayo 5 de 1908, 1 id id id; Santa Cruz, Agosto 10 de 1908, 1 baúl Marcial Márquez; Inghlan Citi, Junio 16, 1 bolsa María Bogere; Córdoba, Junio 15 de 1908, 1 bulto sin marca; Pampa, Génova, Septiembre 1º de 1908, 1 valija nº 170; Kog. Fco. August, Junio 11 de 1908, 1 bulto Vicente Bolanese; Pampa, Septiembre 1º de 1908, 1 íd Bossio Paolo 419; Amazón, id 13 de 1908, 1 id sin marca 199; Cap Vilano, Agosto 29 de 1908, 1 bulto Germán Rochs 203; id id id id, 428; Araguaya, Septiembre 26 de 1908, 1 baúl Manuel Duauro; Hyngla Wallter, id id, 1 fardo sin marca; Barcelona, id 10 id, 1 id id; Formosa, Agosto 8 de 1908, 1 colchón Antonio Roberti; Virginia, Septiembre 15 de 1908, 1 fardo sin marca; Algerie, Agosto 18 de 1908, 1 lío; Barcelona, Septiembre 10 de 1908, 1 baúl; Rynland, id 8 id, 1 bulto sin marca; Francesca, íd 18 íd, 1 bulto sin marca; Italia, Junio 2 de 1908, 1 cajón Antaccio Santa Rita; Júpiter, Mayo 7 de 1908 4 bultos sin marca, vapor Italie, Mayo 23 de 1908, 1 fardo s/m; Hidaspes, íd 31, 1 fardo sin marca; Italia, 1 cajón Martín Nicola; Virginia, Agosto 2 de 1908, 1 id Giuseppe Frusto 3; Mendoza, Mayo 5 de 1908, 1 bulto Emilio Pereppo; Umbria, Agosto 12 de 1908, 1 bulto Martín Nicola; Virginia, id 2, 1 baúl sin marca 195; Cap. Vilano, Agosto 29 de 1908, 1 bulto sin marca; Les Alpes, Junio 7 de 1908, 1 cajón sin marca, Kº Fº August, Mayo 3 de 1908, 1 bulto id id; id id id Kid, 1 bulto sin marca; Indiana, Agosto 30 de 1908, 1 bulto sin marca; Marchestes Ceiti, Septiembre 21 de 1908, 1 bulto sin marca; Amazone, Burdeos, Septiembre 5 de 1908, 3 bultos sin marca; Umbria, Génova, Junio 10, 1 bulto sin marca; Sicilia, Mayo 29, id 1 fardo S. G. 3; Amazone, Burdeos, Septiembre 5 de 1908, 2 bultos /sin marca; íd íd íd, 1 valija Guillermo Pons; R. Victorio, Mayo 24, 1 valija sin marca; Kº William 2ª, Agosto 5 de 1908, 1 colchón S. T.; Argentino Julio 2 de 1908, 1 canasto sin marca 168; Kº Willeman 2ª, 1 valija, sin marca B. El Grande, Marzo 13 de 1908, 1 bulto sin id; R. Elena Mayo 14 de 1908, 2 colchones id; R. Victoria, id 24, id 1 id id; Cap. Arcona, Julio 1 de 1908, 2 baules id id; Fransezca, Septiembre 18, 1 baúl sin marca; Cap. Arcona, Julio 1º de 1908, 1 bolsa, sin marca; Sta. María, Julio 22, 1 colchón, sin marca; Pampa, Julio 1º de 1908, 1 bolsa Miguel Dacachi id id id, 1 cajón sin marca; Virginia, Septiembre 25 de 1908, 1 colchón Josefa Eumel; Barcelona, 1 bulto; Ryuland, íd 8,1 bulto sin marca, Hynghlan Wall, id 26 de 1908, 1 cajón sin marca; Barcelona, Septiembre 10, 1 baúl, E. Techín; Júpiter, 1 cajón sin marca 413; Amazón, Septiembre 13 de 1908, 1 cajón Duruch y Cía. 331; Asturias, 1 cajón S. A. 74; Pampa, Septiembre 1º de 1908, 1 bulto sin marca; Aragón, Agosto 30 de 1908, 1 bulto S. J. Janes; Aragón, íd 1 bulto sin marca, íd íd íd 1 bulto sin marca 26; Salamanca Marzo 14 de 1908, 1 bulto sin marca 104; C. Federico August, Junio 11 de 1908.—El Jefe. v-26 enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908. —Carlos M. Fragueiro, secretario.

Sin cargo-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Penssini de Proh**, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908. —Alberto M. Rodríguez, secretario.

Sin cargo-v-29 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MATERIALES USADOS PARA VENDERSE

En los almacenes del Ferrocarril Argentino del Norte (Cruz del Eje) existen para ser vendidos por licitación los siguientes materiales:
88 llantas de acero para locomotoras con peso aproximado de 13.000 kgmos.
347 llantas de acero para vagones con peso aproximado de 35.000 kgmos.
Hierro dulce viejo con peso aproximado de 100.000 kgmos.
Limas usadas peso aproximado de 1.000 kgms.
Para la venta de estos materiales se recibirán propuestas por escrito hasta el 20 de Enero de 1909 bajo las siguientes condiciones:
La propuesta que séa aceptada se le avisará al proponente para que deposite en Tesorería el valor de los materiales y entonces y serán entregados sobre Wagon en ésta, siendo por cuenta del comprador el flete desde la Estación Deanfunes á destino.
Las propuestas pueden hacerse por todo ó parte del material y serán dirigidas al Señor Administrador de este Ferro-Carril en sobre cerrado.—La Administración.

V-20-Enero.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Enero del año próximo á las 2 p. m. en el salón de seciones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-15 Enero

Se llama á licitación para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Enero del año próximo á las 2 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 18 Enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.
En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m.—Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50 m/n. Noviembre 17 de 1608.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arastra destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la prosecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca.
Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909.

v-5 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo á las 3 p.m. para la construcción de afirmados en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital.
Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.

V-13-Enero.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se previene á todos á quien les interese que en la Dirección General de Vías de Comunicación (Casa de Gobierno) se recibirán hasta el 13 del corriente, propuestas privadas para el transporte de los materiales destinados á la construcción de los ferrocarriles en el Chaco.—Instrucciones se darán en la misma repartición.—Enero 4 de 1909.—El Secretario General

v. 13 Enero.

Se llama á licitación para la provison de dies locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interedos pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicacion. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.

V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital- Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Febrero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.—Diciembre 6 de 1908. v-10-Febrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 8 de Febrero proximo á las 2 p. m para el servicio de internación de inmigrantes por vía marítima durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de la Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº. 627. Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Oficial Mayor.

v-8 Febrero.

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1908.—A. S. E. el Ministro de Agricultura: D. Alberto M. H. Van Wely, de estado casado, con domicilio legal en la calle Santa Fe 2707, de profesión rentista, ante V. E. se presenta y espone: que deseando verificar la existencia é importancia del petróleo en la Gobernación del Río Negro viene á solicitar de V. E. le sea concedido por el máximum de tiempo previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, con los siguientes linderos: por el Sur, el circulo donde terminan las cinco leguas que el Superior Gobierno de la Nación hizo reservar como zona de protección: por el Oeste, el meridiano de Greenwich: por el Este, colindante con cateo Nº L, 3478 1908: por el Norte, una línea paralela al lindero Sud y á tal distancia de éste, que la superficie del rectángulo formado por los linderos, corresponde á las 2000 hectáreas que solicita. La zona que me propongo explorar es un terreno sin cercado, ubicado en la Colonia destinada para familias Boers. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. A. Van Kely. B. Aires, Nov. 7/908. Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para el cargo y reposición de sellos, que corresponda. Ortiz de Rosas (hijo). Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil nuevecientos ocho, á las once y media ante meridiano, día y hora en que concurrió el interesado á efectuar la reposición de sellos—quedando el mismo interesado notificado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Noviembre 14 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos.—p. a. J. Ramón Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Diciembre 9/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. el presente permiso de cateo en el territorio del Chubut. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo declarado que ignoraba el nombre del dueño del suelo, que el terreno solicitado no estaba cultivado, ni labrado y que estaba conforme con la ubicación dada en forma de rectángulo de diez mil (10.000) metros de N. S. por dos mil (2.000) de S. O. lindando con el permiso de cateo L. 3478/1908 del Sr. César López Camelo y cuyo vértice S. E. se encuentra en la intersección de la recta que pasa á seis mil (6.000) metros al O. del esquinero SE. de la colonia Escalante y de la tangente N. de dirección E. O. al circulo de 25 K. reservado alrededor del Pueblo de Comodoro Rivadavia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1908. Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que la zona solicitada está situada en el territorio del Chubut y no en el de Río Negro, como manifiesta el interesado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 68-v 12 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.123

«Acero»

Enero 8 de 1909. — M. é I. Sigal y Cía.—Artículos de las clases 1 á 7 y 9 á 79.

v-15 Enero

Acta nº 25.124

«Cabaret»

Enero 8 de 1909. — M. é I. Sigal y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58 y 60 á 79.

v-15 Enero

Acta nº 25.128



Enero 8 de 1909.—Blixén y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-15-Enero

Acta nº 25.127

«El Rayo»

Enero 8 de 1909.—Chiesa Hermanos.—Artículos de las clases 9, 16, 17, 18, 20 y 25

v-15-Enero

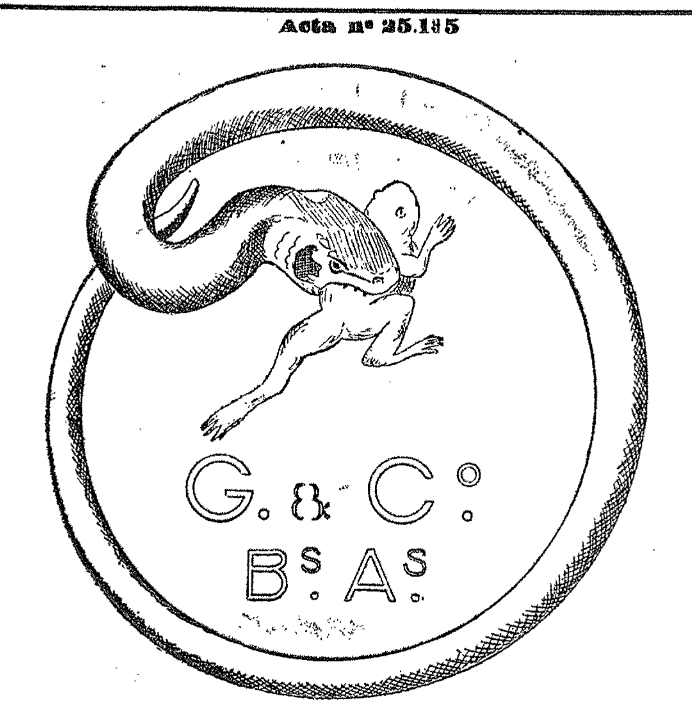
Acta nº 25.134

G & Cº
Bs As

Enero 8 de 1909.—Godbersen & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

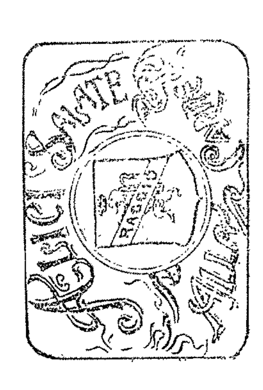
v-15 Enero

Acta nº 25.135



Enero 8 de 1909.—Godbersen & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15-Enero.

Acta nº 25.117

Enero 5 de 1909.—L. Raggio y Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-13 enero.

Acta nº 19.746




Enero 26 de 1907.—J. Grattau & Cie.—Un licor de la clase 68 (Modificada).

v-14 enero

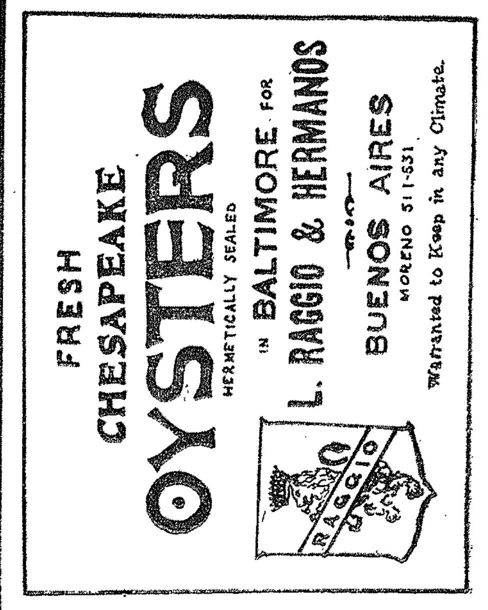
Acta nº 25.121

«Crater»

Enero 7 de 1909.—Ernesto C. Simons.—Ladrillos refractarios de la clase 29.

v 14 enero.

Acta nº 25 120



Enero 7 de 1909.—L. Raggio & Hermanos.—Artículos de las clases 61 y 71.

v 14 enero.

Acta nº 24.422

«Gran Hotel Castilla»

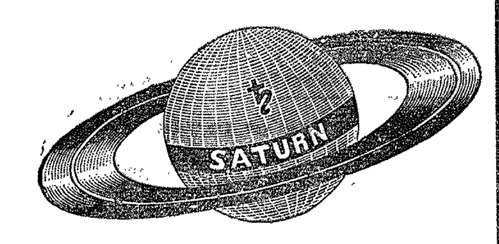
Octubre 12 de 1908.—Cordeu Hnos.—Artículos de las clases 2 á 60, 72 á 79 y productos de lechería de la clase 80 (Ampliada).
v-14 enero

Acta nº 24.421

«Hotel Eslava»

Octubre 12 de 1908.—Juan Cordeu.—Artículos de las clases 1 á 60, 72 á 79 y productos de lechería de la clase 80 (Ampliada).
v-14 enero.

Acta nº 25 110



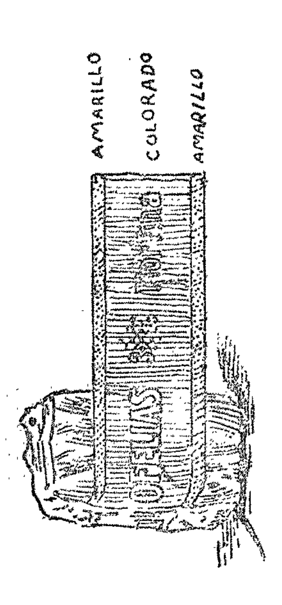
Enero 4 de 1909.—Sociedad Portland Cementfabrik Saturn.—Cementos portland y otros en general de la clase 29.
v-12 enero.

Acta nº 25.115



Enero 5 de 1909—L. Raggio y Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-13 enero.

Acta nº 24.071



Setiembre 1º de 1908.—Antonio de Santos.—Artículos de la clase 59. (Modificada)
v-16 Enero.

Acta nº 23 814



Agosto 4 de 1908—Sociedad Anónima Molinera Agrícola Comercial.—Artículos de la clase 1. (Modificada)
v 16 enero.

Acta nº 23.815



Agosto 4 de 1908.—Sociedad Anónima Molinero Agrícola Comercial.—Artículos de la clase 1. (Modificada) v-16 Enero

Acta nº 23.816



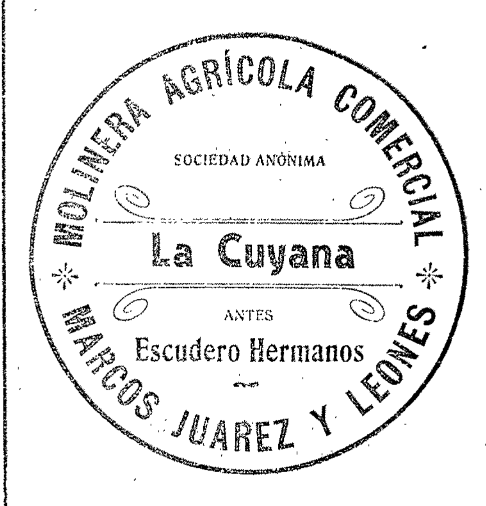
Agosto 4 de 1908.—Sociedad Anónima Molinero Agrícola Comercial.—Artículos de la clase 1. (Modificada). v-16 enero.

Acta nº 25 163



Enero 8 de 1909.—Christofle & Cie.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78. v 16 Enero.

Acta Nº 23.817



Agosto 4 de 1908.—Sociedad Anónima Molinera Agrícola Comercial.—Artículos de la clase 1. (Modificada) v-16 enero.

Acta nº 25 145



Enero 8 de 1909.—Augusto Grobli.—Aguas minerales y medicinales; clases 69 y 79.
v 16 enero.

Acta nº 25.165



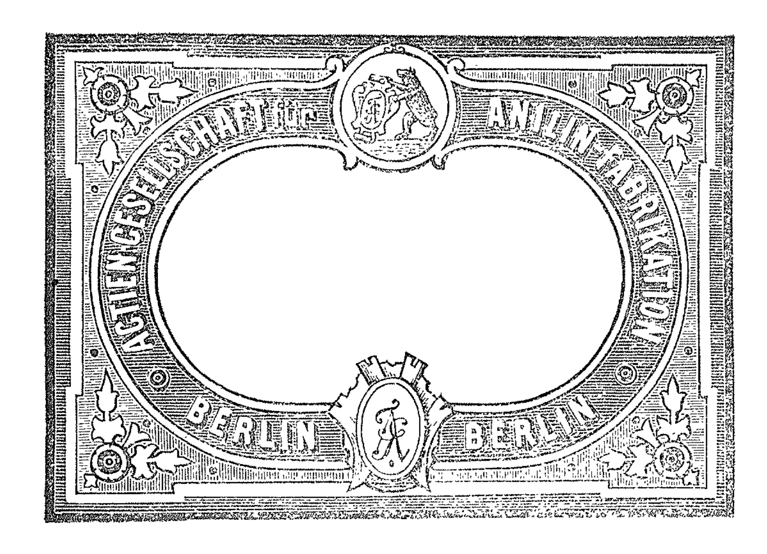
Enero 8 de 1909.—Christofle & Cie.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78. v 16 Enero.

Acta nº 24.839

«Roma»

Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66 (Substituida). v-14 enero.

Acta nº 25 122

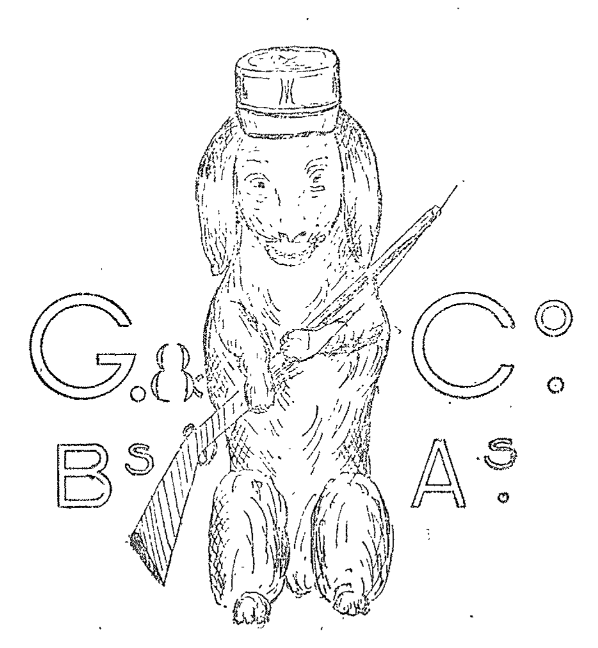


Enero 7 de 1909.—Actiengesellschaft fü· A·ilin Fabrikatión.—Colores de las clases 33 y 3 7
v 14 e iro

Acta Nº 25.132

Enero 8 de 1909.—Godbersen & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15-Enero

Acta nº 25 133



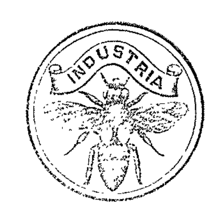
Enero 8 de 1909.—Godbersen & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15-Enero

Acta nº 25.125

BROOKS

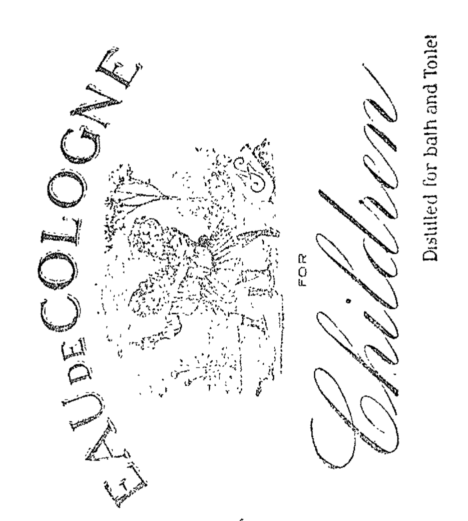
Enero 8 de 1909.—J. B. Brooks & Cº. Limited.—Artículos de las clases 26 y 57
v 15 Enero

Acta nº 25.126



Enero 8 de 1909.—J. B. Brooks & Cº. Limited.—Artículos de las clases 26 y 57.
v-15 Enero

Acta nº 24.310



Septiembre 26 de 1908.—Scipion Mercier.—Artículos de las clases 9, 14, 15 y 58. (Modificada).
v-15-Enero

Acta nº 25.129

«Tigrito»

Enero 8 de 1909.—Agar, Cross and Company Limited.—Artículos de las clases 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, grasas lubricantes, herramientas y útiles de mano incluso las cortantes, máquinas, herramientas, coches, volantas, carruajes y demás vehículos, cuchillería, instrumentos cortantes y lonas de todas clases; clases 9, 16, 25, 42, 46, 47 y 55.
v-15-Enero

Acta nº 25.130

«Miraphon»

Enero 8 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15-Enero

Acta nº 25.131

«Heliophon»

Enero 8 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15-Enero

Acta nº 25.150



Enero 8 de 1909.—Dr. Walter Douglas Hogg.—Artículos de las clases 9, 11, 64 y 79.
v-16-enero.

Acta nº 25.151

ETABLISSEMENT THERMAL DE

Propriété de L'ETAT **VICHY** Propriété de L'ETAT

POIDS 500 GRAMMES



PRIX 5 FRANCS

PASTILLES VICHY-ÉTAT

aux Sels Vichy-Etat

PASTILLES

aux Sels Vichy-Etat ou Sels extraits des Eaux minérales naturelles

DE

PROPRIÉTÉ DE L'ÉTAT **VICHY-ETAT** PROPRIÉTÉ DE L'ÉTAT

VICHY Forme et Inscriptions de la Pastille



ADMINISTRATION

PARIS — 24, Boulevard des Capucines 24 — PARIS

POIDS 500 Gram PRIX 5 Francs.

A VICHY, à l'Etablissement Thermal et dans toutes les Pharmacies

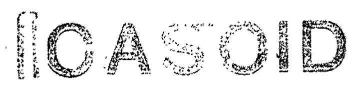
Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermiére de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Artículos de las clases 7, 11, 64, 66 y 79.
v-16-enero.

Acta nº 25.110

BROMIONE

Enero 8 de 1909.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79. v-16 enero

Acta nº 25.141



Enero 8 de 1909.—Callard, Stewart & Watt, Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-16 enero

Acta nº 25.160



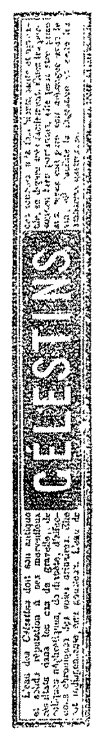
Enero 8 de 1909.—Christofle & Cía.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78.
v-16 enero.

Acta nº 25.143

«Rose D'Amour»

Enero 8 de 1909.—Sarraílh & Domerg.—Artículos de las clases 14 y 58.
v 16 enero.

Acta nº 25.154



Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermiére de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Artículos de las clases 69 y 79. v-16-enero.

Acta nº 25.152



Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermiére de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Artículos de las clases 69 y 79. v-16-enero.

Acta nº 25.166



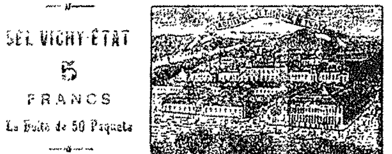
Enero 8 de 1909.—Christofle & Cie.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78.
v 16 Enero

Acta nº 25 153

ETABLISSEMENT THERMAL DE

Propriété de L'ETAT **VICHY** Propriété de L'ETAT

SEL VICHY-ÉTAT
5
FRANCS
La Boite de 50 Paquets



SEL VICHY-ÉTAT
5
FRANCS
La Boite de 50 Paquets

SEL VICHY-ETAT

Ce Sel naturel est extrait des Eaux minerales naturelles dont il contient tous les principes.

EXIGER sur chaque paquet les mots VICHY-ETAT

SELS

Extraits des Eaux Minérales Naturelles DE

VICHY-ETAT

L'eau minérale fabriquée avec ces Sels ne se rapproche de l'Eau naturelle que dans une limite restreinte et ne peut lui être substituée que lorsqu'on se trouve dans l'impossibilité de prendre les eaux minérales naturelles, en voyage, à la chasse, etc..

CHAQUE PAQUET POUR UN LITRE D'EAU

EXIGER sur chaque paquet les mots VICHY-ÉTAT

Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermiére de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Articulo de las clases 7, 11, 64 y 79. v-16-enero.

Acta Nº 25,156



Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermiére de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Articulos de las clases 7, 11, 64, 66 y 79. v-16-enero.

Acta nº 25.148

These Cocktails are made and then allowed to blend and will be found superior to those mixed as wanted, being compounded in accurate proportions they will always be found of uniform quality.

The Club

MARTINI Cocktails

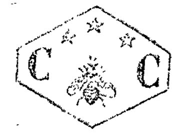
G. F. Heublein & Bro.

NEW YORK HARTFORD LONDON

We guarantee these Cocktails to be made of absolutely pure and well matured liquors, and the mixing equal to the best cocktails served over any bar in the world.

Enero 8 de 1909.— G. F. Haublein Brother.—Articulos de las clases 68 y 69. v-16-enero.

Acta nº 25.158



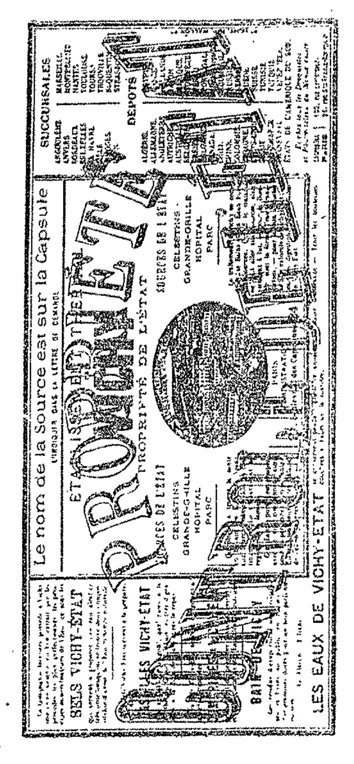
Enero 8 de 1909.—Christofle y Cía.—Articulos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78 v-16-enero.

Acta nº 25.167

«The Flame»

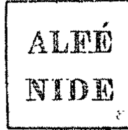
Enero 9 de 1909.—Antonio Falcioni.—Destapadores para calentadores clase 32 y 39. v-16 enero.

Acta nº 25.155



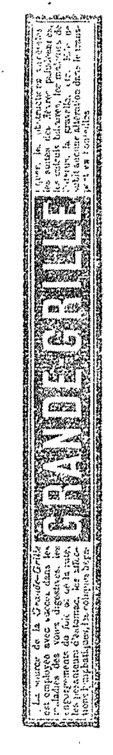
Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermiére de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Articulos de las clases 69 y 79. v-16 enero.

Acta nº 25.159



Enero 8 de 1909.—Christofle y Cía.—Articulos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 66, 74 y 78. v-17-enero.

Acta nº 25,157



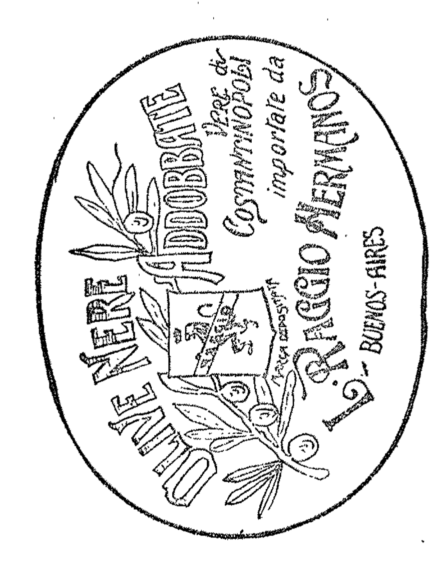
Enero 8 de 1909.—Compagnie Fermière de L' Etablissement Thermal de Vichy.—Articulos de las clases 69 y 79. v-16-enero.

Acta nº 25 147

SPIDOLEINE

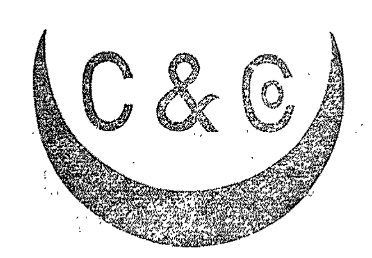
Enero 8 de 1909.—Société Anonyme A. André Fils.—Articulos de las clases 9, 11, 12, 13, 32, 39, 55 y 64. v 16 enero.

Acta nº 25.119



Enero 5 de 1909.—L. Raggio y Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v 13 enero.

Acta nº 25.111



Enero 5 de 1909.—Sociedad Cookson y Company Limited.—Artículos de las clases 7, 33 y 73.
v-13 enero.

Acta nº 25.116



Enero 5 de 1909.—L. Raggio y Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-13 enero.

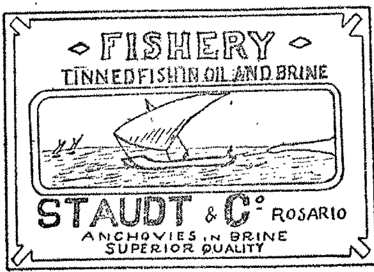
Acta nº 25.112

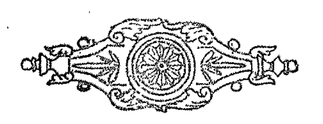


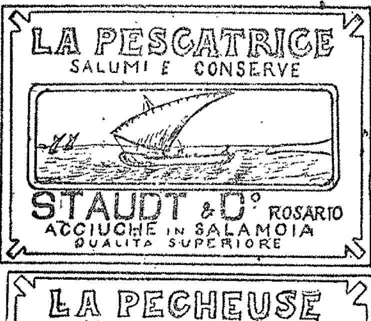
Enero 5 de 1909.—Bernardo Díaz.—Artículos de las clases 62 á 70. v-13 enero.

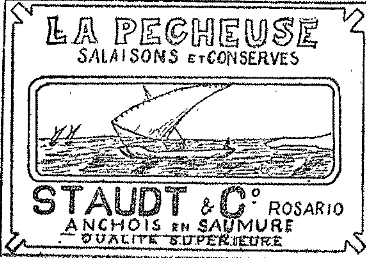
Acta nº 25.113











Enero 5 de 1909.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-13 enero.

Acta nº 25.118





Enero 5 de 1909.—L. Raggio y Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v 13 enero.

Acta nº 25.114



Enero 5 de 1909.—L. Raggio y Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 enero.

Acta nº 25.109

«Los Pápas»

Enero 4 de 1909.—Carlos Colombo. Artículos de la clase 66. v-12 enero.

Acta nº 25 146



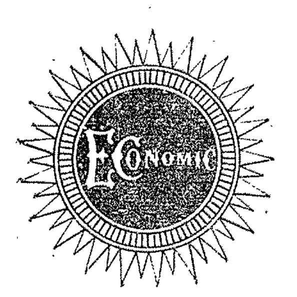
Enero 8 de 1909.—Les Successeurs de Theophile Roederer & Cie.—Artículos de la clase 68. v 16 enero.

Acta nº 25.149



Enero 8 de 1909.—Urbain Voisin.—Artículos de las clases 11, 68 y 79. v 16-Enero.

Acta nº 25 144



Enero 8 de 1909.—The E. C. Powder Company Limited.—Artículos de las clases 12 y 28. y 16 enero.

Acta nº 25 139

IODIONE

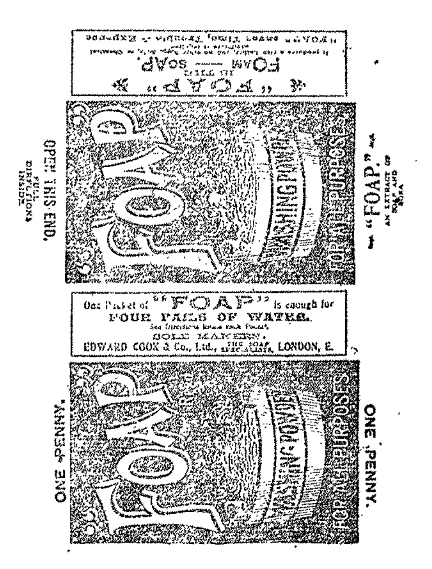
Enero 8 de 1909.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79. v-16 enero

Acta Nº 25.137

FOAP

Enero 8 de 1909.—Edward Cook & Company Limited.—Artículos de las clases 1,9,11, 14,15,29,32 58 y 79. v-16 enero

Acta nº 25.136



Enero 8 de 1909.—Edward Cock & Company Limited.—Artículos de las clases 1,9,11, 14,15,29,32,58 y 79. v 16 enero

Acta nº 25.142



Enero 8 de 1909. Serraillh & Domerg.—Artículos de las clases 14 y 58. v 16 enero.

Acta nº 25.138



Enero 8 de 1909.—Union Oil Cº.—Artículos de las clases 1,3,9,11,32,33,39 y 64. v-16 enero

Acta nº 25.161



Enero 8 de 1909.—Christofle & Cie.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 55, 74 y 78. 16 Enero.

Acta nº 25.162



Enero 8 de 1909.—Christofle & Cie.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78. v 16 Enero.

Acta nº 25.164



Enero 8 de 1909.—Christofle & Cie.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 56, 74 y 78. v 16 Enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.